

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2024

LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES
PALAZUELOS



1. Presentación
2. Fundamentación
 - I. Integración e Inclusión
 - II. Marco legal
 - III. Glosario para comprender la inclusión.
 - IV. Liceo Diego Portales Palazuelos, un establecimiento inclusivo.
3. Objetivo
 - I. Objetivo general
 - II. Objetivos específicos.
4. Metodología de trabajo trasversal
5. Metas y acciones

1. Presentación

Los establecimientos educacionales son los primeros espacios de interacción social en donde se comienza a fortalecer las condiciones para valorar y aprender a convivir con la diversidad. Hoy podemos observar como la diversidad ha llegado a nuestras aulas, y es nuestro deber como educadores el poder acoger a todos los y las estudiantes que forman parte de nuestra comunidad educativa.

La inclusión es un concepto que hemos venido trabajando a través de tiempo, se inicia con la educación especial en donde se facilita a los y las estudiantes con NEE permanentes o transitorias puedan acceder a la misma educación, esto quiere decir que compartan la misma sala, patio, la entrega de contenidos, lo que logra un ambiente integrado para todos los actores involucrados en el proceso de la educativo.

Lo que se busca lograr es una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social.

Hoy en día la inclusión abarca más que el tema de las NEE, nos vemos inmersos en un mundo globalizado, por lo que debemos tomar el concepto de escuela inclusiva desde una mirada multifactorial, no podemos tener solo un enfoque, ya que se garantiza una educación de calidad para todos y todas con igualdad de oportunidades.

Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

2. Fundamentación

La actual Reforma Educacional, busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo mediante la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado.

De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva.¹

Dentro del marco jurídico y normativo, se hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional avanzando también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1º, numeral 1, letra e).

¹ Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas; primera edición dic. 2016 (gobierno de Chile)

I. Integración e inclusión

A diferencia de la *integración* escolar, en la que los estudiantes deben adaptarse a un sistema que ya está definido, la *inclusión* educativa implica que es el establecimiento el que modifica y transforma su estructura para enseñar y aprender en y para la diversidad.

Esto es lo que permite asegurar la igualdad de oportunidades y entender la educación como un derecho relacionado con el *acceso, la permanencia, la participación y los logros de todos los estudiantes*, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.

Es importante señalar que no se trata de brindar el mismo e idéntico trato hacia todas las personas, dado que existen relaciones de mayor o menor cercanía o formalidad que implican formas distintas de relacionarse, sino de reconocer y garantizar, para cada una de ellas, igualdad de derechos y oportunidades.

La educación inclusiva aborda dos tareas simultáneas: por una parte, implementar prácticas y estrategias inclusivas y, por otra, erradicar las expresiones de discriminación que se reproducen en el espacio escolar.²

Es posible observar que el diálogo sobre las desigualdades y la exclusión en educación se ha ido desplazando desde un polo centrado en el modelo de integración a uno fundado en el enfoque inclusivo.

Si bien desde ambas perspectivas el propósito orientador apunta a generar mayor equidad y justicia social a través de una provisión educativa capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades.

Según el *modelo de integración*, el foco de atención es la o el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar y a un referente de estudiante ideal o "normal".

De esta manera, la tarea de la escuela para hacerse cargo de la diversidad es concebida como un esfuerzo de categorización y abordaje de las carencias o déficits que alejan a los estudiantes de este referente de normalidad. A su vez, el trabajo educativo con las y los estudiantes que se encuentran fuera de este

² DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR; Orientaciones para promover una escuela inclusiva. Septiembre 2013. (Gobierno de Chile)

rango de normalidad se enfoca en la provisión de apoyos que ayuden a mejorar su experiencia escolar, en una institución educativa que no es cuestionada.

Sin embargo, el enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos.

Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.³

LICEO INTEGRADOR	LICEO INCLUSIVO
Centrada en el diagnóstico.	Centrada en la resolución de problemas de colaboración.
Dirigida a la: educación especial (NEE)	Dirigida a la: Educación en general (todos las y los estudiantes)
Basada en principios de igualdad y competición.	Basada en principios de equidad cooperación y solidaridad (valoración de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento de la sociedad)
La inserción es parcial y condicional.	La inserción es total e incondicional
Exige transformaciones superficiales.	Exige rupturas en los sistemas (transformaciones profundas)
Se centra en el estudiante (se ubica al estudiante en programas específicos)	Se centra en el aula (apoyo en el aula ordinaria)
Tiende a disfrazar las limitaciones para aumentar la posibilidad de inserción.	No disfraza las limitaciones, porque ellas son reales.

El desafío que nos involucra como Liceo, en el desarrollo de las capacidades para gestionar la inclusión, son:

- Incorporar en nuestra labor educativa y formativa el marco de las regulaciones normativas actuales de protección y reconocimiento de la diversidad.
- Incorporar prácticas cotidianas, aportando a la transformación de la cultura escolar y al desarrollo de capacidades para sustentar procesos pertinentes y relevantes a la inclusión de la heterogeneidad y particularidades de cada estudiante.
- La diversidad puede convertirse en potencial de creatividad, crecimiento y desarrollo humano.
- La experiencia también muestra que estas transformaciones traen consigo grandes desafíos y tensiones que estamos llamados a ir resolviendo.

³Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas; primera edición dic. 2016 (gobierno de Chile)

II. Marco Legal

La **Ley N° 20.609**, que Establece Medidas Contra la Discriminación, promulgada el 2012, se refiere a la discriminación arbitraria, la que define como: *“toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”*, en particular cuando se funden en los siguientes motivos:

- Raza o etnia.
- Nacionalidad.
- Situación socioeconómica.
- Idioma.
- Ideología u opinión política.
- Enfermedad o discapacidad.
- Religión o creencia.
- Sexo.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Edad.
- Apariencia personal.

Las nuevas políticas en educación iniciaron una reforma en el área de inclusión y realizaron modificaciones en la *Ley de Inclusión* promoviendo una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan la eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2º, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2º, numeral 5, letra j).

La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2º, numeral 6).

La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción

o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2º numeral 5, letra i).

Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2º, numeral 5, letra l).⁴

⁴Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas; primera edición dic. 2016 (gobierno de Chile)

A lo anterior se agrega **circular N°586** vigente a partir del inicio del año escolar 2024. Esta circular imparte instrucciones sobre promoción, inclusión, atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista. El objetivo de esta circular es impartir instrucciones generales, para todos los establecimientos, para que logren medidas concretas para asegurar el derecho a la educación de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista, con el fin que logren los objetivos de aprendizaje y accedan a los apoyos requeridos en relación con sus potencialidades.

En nuestra institución hemos implementado diversos planes para el trabajo de forma transversales articulados con nuestro proyecto educativo y sellos que nos caracterizan, siendo creados acorde las necesidades y realidad de nuestra comunidad, orientados por el ministerio de educación. Con los que queremos lograr una cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura basada en la paz. Favoreciendo al dialogo intercultural y el aprendizaje de una sana convivencia, respetando y valorando la diversidad y generando espacios de participación e intercambio de experiencias. Dentro de los planes que apoyan esta iniciativa se encuentran:

Política de Convivencia Escolar

Al incorporar un Enfoque Inclusivo, la Política de Convivencia Escolar supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar 'normalizado'. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban "adaptarse" a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

Plan de Formación Ciudadana

Las orientaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación para la elaboración de Planes de Formación Ciudadana en todos los establecimientos, expresan que en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar

una adecuada convivencia democrática. Es decir, el liceo se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano.

Ambas políticas, de Convivencia y de Formación Ciudadana, constituyen referentes complementarios con las presentes orientaciones. Mientras las acciones para favorecer la inclusión educativa apuntan a construir trayectorias educativas que aseguren el acceso, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, la Política de Convivencia Escolar aporta criterios fundamentales para el desarrollo de relaciones sociales y educativas en el marco de una convivencia escolar inclusiva. Por su parte, los Planes de Formación Ciudadana permitirán favorecer el desarrollo de procesos formativos que apunten al desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía que respeta, valora y se enriquece a partir de la diversidad.

III. Glosario para comprender la inclusión.

Estudiante con Dificultades Específicas de Aprendizaje

Se entiende que una o un estudiante presenta *Dificultades Específicas de Aprendizaje* (DEA) cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de escucha, habla, lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

Estudiante con Altas Capacidades

El concepto de Altas Capacidades engloba aspectos relativos a la capacidad intelectual, creatividad y motivación que, condicionados por factores ambientales (familia, colegio, compañeros), se manifiestan en los diferentes ámbitos de la personalidad.

Estudiante con Necesidades Educativas Especiales

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Estudiante en Situación de Desigualdad Social

Por limitaciones económicas, socioculturales, geográficas, étnicas o de otra índole que repercuten en una situación de desigualdad educativa al no disponer en su entorno de recursos suficientes para la mejora del aprendizaje.

Apego

Es la base sobre la que se apoyan los niños y niñas para comprender y construir las nuevas relaciones y para aprender. Los niños y niñas adoptados parten con esta base todavía por construir lo que repercutirá en todas las áreas de su vida. Necesitan seguridad en todo lo que hacen y en todos los entornos en que se mueven familia, establecimiento.

Apoyo

Un establecimiento Inclusivo considera que “apoyo” son todas aquellas actividades que aumentan la capacidad del sistema educativo en su conjunto y de cada centro escolar para atender a la diversidad del alumnado. Intenta asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta su conocimiento y experiencia fuera del entorno escolar de forma que se superen las barreras para el aprendizaje y la participación. El profesorado moviliza recursos del centro educativo y de las comunidades para mantener el aprendizaje activo de todo el alumnado

Barreras al Aprendizaje y la Participación del Alumnado

El concepto de barreras para el aprendizaje y la participación es utilizado para identificar los obstáculos que las y los alumnos encuentran para participar y aprender. De acuerdo con el modelo social, las barreras aparecen a través de la interacción entre los alumnos y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. Las barreras, se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema.

Conducta Adaptativa

Se refiere fundamentalmente a aquellas conductas que los sujetos ejecutan para cuidar de sí mismos y para relacionarse con otros en la vida diaria. Son habilidades para la comunicación, autocuidado, vida doméstica, habilidades sociales, vida en comunidad, autodirección, salud y seguridad, académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. (Schalock, 1992).

Discapacidad Intelectual

La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años. (Schalock et al., 2010, p. 1).

Evaluación De Diagnóstico

Es un proceso de evaluación para la mejora de los centros, que mide el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas escolarizados. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios desarrollados por el profesional a fin, siendo este Docente, Fonoaudiólogo, Psicólogo, Asistente Social, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo, Médico; que serán aplicadas con criterios estandarizados por el ministerio de educación.

Éxito Escolar

Una concepción de éxito o fracaso escolar se referiría no sólo a disminuir los índices de fracaso "académico" sino a que el modelo educativo esté orientado a preparar a todo el alumnado a desenvolverse con éxito en los diferentes ámbitos de vida (familiar, relacional, profesional, laboral y social) como individuo y como colectivo, con capacidad crítica y de transformación social. Éxito sería ofrecer todas las posibilidades de formación a todo el mundo, ofreciendo mayores recursos a quien presenta más necesidades y certificándolo con un título generalizado. Esto nos llevaría a replantearnos la validez del modelo educativo actual, como uno entre los varios agentes que influyen en el plan estratégico de atención a la diversidad en el marco de un liceo inclusivo, éxito o fracaso del alumnado. Habría que replantearlo en cuanto a su estructura organizativa, contenidos, metodología, actuaciones y recursos que promueve para alcanzar este objetivo.

Igualdad Educativa

El establecimiento tiene un papel clave para promover la equidad. Debido a que las personas excluidas del sistema educativo también lo son de la inserción social y laboral; en las últimas décadas se ha destacado que quienes no tienen una educación de calidad, no alcanzan la plena ciudadanía, al estar impedidos para ejercer sus derechos y la participación en los bienes sociales y culturales. Farrel (1999) distingue cuatro facetas en su modelo de igualdad educativa que,

aunque hagan referencia a igualdad entre grupos sociales, podemos generalizar a la diversidad de alumnos independientemente del origen de sus diferencias:

1. Igualdad de acceso se refiere a las posibilidades que tiene un niño o niña, joven o adulto de diferentes grupos socioeconómicos de estar escolarizado en un determinado nivel.
2. Igualdad de supervivencia es la posibilidad que tienen las personas pertenecientes a diferentes grupos sociales de encontrarse a un determinado nivel en el sistema escolar.
3. Igualdad de resultados sería la probabilidad que tienen sujetos de diferentes grupos sociales escolarizados en un determinado nivel educativo de aprender lo mismo. Esto implica necesariamente hablar de una “valoración social” de los diferentes tipos y formas de aprendizaje, aunque éstas sean diferentes.
4. Igualdad de consecuencias educativas se refiere a la probabilidad que tienen sujetos de diferentes grupos sociales de acceder a similares niveles de vida como consecuencia de sus resultados escolares.

IV. Liceo Bicentenario de Excelencia Diego Portales Palazuelos, un establecimiento inclusivo

Dentro de nuestra comunidad educativa nos hemos destacados por ser un liceo que enfatiza múltiples disciplinas, manteniendo una secuencia, consistencia y aprecio por el educar, siendo reflejado en nuestros estudiantes.

Es por eso que los planes de acción articulados con nuestro proyecto educativo se han formulado para ser trabajados en forma transversal. Siendo las acciones de apoyo a la inclusión una de las estratégicas ya que se pretende la incorporación de procesos que complementen la construcción de conocimiento sobre los estudiantes, a través de la incorporación de categorías fundamentales de información como las siguientes:

- Trayectoria educativa y escolar: historia educativa y escolar, valoración subjetiva de la experiencia escolar, perfil de progreso en el aprendizaje de cada estudiante y curso (intereses, habilidades más desarrolladas, potencialidades) asistencia (evolución en el tiempo) a nivel individual y por curso.
- Características personales, contexto familiar, afectivo y sociocultural.
- Intereses, habilidades, potencialidades.
- Estilos y ritmos de aprendizaje.
- Desarrollo psicosocial, vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

3. Objetivo

La promoción de un establecimiento inclusivo ha sido uno de nuestros claros objetivos a nivel de establecimiento, y por ende las políticas en la incorporación de acciones y planes estratégicos para la inclusión, nos proyecta como un Liceo que trabaja en la atención, aceptación y colabora en la entrega de herramientas para que nuestros estudiantes puedan interrelacionarse con la diversidad de personas que formamos en esta comunidad educativa.

I. Objetivo general

Construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora, en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar, trabajando en las limitaciones o déficit para transformarlos en oportunidades.

II. Objetivos específicos

Estos serán trabajados en forma trasversal, siendo dirigidos por nuestro Equipo Directivo, como un trabajo articulado y colaborativo.

- Promocionar la igualdad, la equidad y la justicia.
- Ajustar el currículum a las necesidades educativas de cada estudiante.
- Garantizar el apoyo en el aprendizaje a todo el alumnado.
- Asegurar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar altas expectativas del profesorado sobre las posibilidades de todos y cada uno de los estudiantes.
- Fomentar la pertenencia al Liceo tanto dentro, como fuera del establecimiento.
- Combatir de cualquier forma la exclusión dentro de la comunidad educativa.

4. Metodología y trabajo trasversal

El desarrollo de prácticas inclusivas dentro de un establecimiento comienza con pequeños cambios de paradigmas. En nuestro sistema educativo chileno de trabajo desde el enfoque homogeneizador a una mirada desde la diversidad, por *Ejemplo comenzamos a referirnos e incluir a todos y todas, no solo refiriéndonos a los niños en forma plural, sino en niñas y niños.*

Se trabaja desde un modelo centrado en el déficit y la categorización hacia un modelo centrado en la diversificación del currículum, hoy ya en marcha

incorporando los ritmos de aprendizaje a las enseñanzas validados a través del DUA y el decreto 83.

Desde un modelo orientado a la normalización y asimilación avanzamos a la comprensión compleja de la construcción de la diferencia.

Todas estas nuevas medidas no se tratan de cómo integrar a estudiantes en una organización y un curriculum dado. Sino sobre cómo transformar las formas de organizarnos, de relacionarnos, de abordar el conocimiento y los objetivos curriculares en pos de una mejor calidad educativa.

Las políticas para la inclusión son un desafío clave para la educación de niños, niñas y adolescentes, desarrollando las capacidades para la inclusión mediante la formación continua, innovación y aprendizaje colaborativo, fomentando instancias de pasantías a través del intercambio de experiencias tanto para el alumnado como docentes.

El programa de integración de educación especial ha sido el primer paso para comenzar con un cambio de visión y trabajo con la diversidad, incorporando en aula común a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Dicho programa ha sido pionero en romper barreras socioculturales, logrando menos segregación en las escuelas, y verificando que mediante la inclusión se han derribado barreras en la población infantil. Quedando un trabajo a realizar con los padres y apoderados y porque no con los funcionarios de los establecimientos.

La población migrante ha ido creciendo en nuestro país, siendo una gran oportunidad para nosotros como comunidad escolar, empaparnos de culturas diferentes, dándoles una acogida respetuosa.

5. Metas y acciones estratégicas

Objetivos específicos	Meta	Acciones	Responsables	Verificadores	Fecha
Promocionar la igualdad, la equidad y la justicia en la comunidad educativa.	Implementar un trabajo en equipo para concientizar a la comunidad educativa.	-Realizar taller y programa de sexualidad equidad y género en todos los ciclos del Liceo	Equipo PIE, Convivencia escolar Profesores Jefes.	-Lista de asistencia. Ppt -Fotografías.	Primer Semestre
Ajustar el	Garantizar	Realizar	-Educatoras	PACI	-Marzo/abril



currículum a las necesidades educativas de cada estudiante.	aprendizajes de calidad y significativos para cada uno de nuestros estudiantes.	adaptaciones curriculares en estudiantes con NEE, o para el estudiante que las requiera Taller de Apoyo y orientación de equipo Multiprofesional a apoderados.	Diferenciales. - Profesores de aula regular. -Equipo Multiprofesional. Equipo Multiprofesional	Acta de reunión con apoderados Acta reunión de apoderados firma de asistencia	-Marzo a Diciembre de acuerdo a necesidades
Garantizar el apoyo en el aprendizaje a todos los estudiantes del establecimiento.	Adquisición de conocimientos mediante estrategias diversificadas de aprendizaje.	Apoyo de equipo multiprofesional en los cursos que corresponda. Implementación del DUA en Pre-kínder- kínder, a cuarto medio.	-Equipo Multiprofesional. Profesores de aula regular Educadoras Diferenciales	-Libro de registro por curso. - Planificaciones de unidad.	-Marzo a Diciembre. -Marzo a Diciembre.
Combatir de cualquier forma la exclusión dentro de la comunidad educativa.	Sensibilizar a la comunidad educativa a no excluir a ninguno de sus integrantes.	-Aceptación de todos los niños y niñas que quieran incorporarse a nuestro establecimiento, de acuerdo con nuestras posibilidades de cupo, en los diversos cursos.	- Equipo Directivo -Equipo PIE. -Docentes.	-Actas de registro.	Marzo a diciembre.